

REPÚBLICA DE COLOMBIA
C O N F I S
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD
AJUSTE DE LAS RENTAS CONSTITUTIVAS DE RECURSOS DE CAPITAL 2020

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 50/2020
Noviembre de 2020

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

CIRCULACIÓN: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

1. SOLICITUD

Se somete a consideración del CONFIS el siguiente ajuste a las rentas constitutivas de recursos de capital: i) aumentar los recursos de crédito externo en \$2.683.618.813.172; con cargo a ii) disposición de otros recursos de capital.

2. BASE LEGAL

La presente solicitud se fundamenta en lo dispuesto por el numeral 1º del artículo 26 del Estatuto Orgánico de Presupuesto¹ y el artículo 2.8.1.5.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (1068 de 2015) el cual dispone lo siguiente:

“Artículo 2.8.1.5.5. Ajuste al valor de rentas constitutivas de recursos de capital. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, tomando en cuenta el comportamiento de las rentas y previo concepto del CONFIS, podrá ajustar mediante resolución el valor de las rentas constitutivas de los recursos de capital sin exceder el monto de estos aprobado en la ley anual de presupuesto para la respectiva vigencia fiscal. (Art. 1 Decreto 3245 de 2005)”

En razón a lo anterior, la presente solicitud de modificación de las rentas constitutivas de los recursos de capital no excede el monto aprobado en la ley anual de presupuesto para la respectiva vigencia fiscal, por ser una sustitución de fuentes dentro del monto de recursos de capital, en donde se disminuye “otros recursos de capital” y se incrementan “recursos de crédito externo” en la cantidad señalada en esta solicitud.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2020, Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, y el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2020, contempla rentas constitutivas de los recursos de capital por un monto de \$81.265.594.647.948.

En el Anexo del detalle de la composición del presupuesto de rentas y recursos de capital se contempla un aforo para recursos de crédito externo por valor de \$10.482 mm.

Durante el mes de mayo de 2020, mediante Resolución 1193 del 29 de mayo de 2020, previo concepto favorable del Confis, se aumentaron los recursos de crédito externo en \$11.400 mm y se redujo el mismo monto de los rubros “disposición de activos” y “otros recursos de capital”, quedando un aforo total para recursos de crédito externo de \$21.882 mm.

Posteriormente, en junio del presente año se modificó el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2020 mediante Decreto Legislativo No. 813 de 2020, en donde se adicionó el Presupuesto de rentas y recursos de capital por \$23.855 mm, de los cuales en

¹ DECRETO 111 DE 1996 Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

“ARTICULO 26. Son funciones del Confis:

1) Aprobar, modificar y evaluar el Plan Financiero del Sector Público, previa su presentación al Conpes y ordenar las medidas para su estricto cumplimiento.”

recursos de crédito externo se liquidó un incremento de \$15.545 mm, quedando un aforo total para recursos de crédito externo de \$37.427.381.186.828.

Posteriormente, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020, dado el aumento de las necesidades de financiamiento generadas por los efectos de la pandemia, se proyectó un total de necesidades de financiamiento externo para financiar el presupuesto general de la Nación de USD 10.855 millones, equivalentes a \$38,9 billones a una tasa de cambio promedio de 3.585, incluyendo el desembolso de bonos externos y créditos con organismos multilaterales y bilaterales.

Durante la vigencia 2020, se ha avanzado en la consecución de las fuentes externas y a la fecha se cuenta con cerca del 69% de los recursos desembolsados, quedando pendiente desembolsos externos en cerca de USD 3.380 millones, por lo cual a la fecha se cuenta con un aforo de crédito externo sin comprometer de \$10,4 billones. A continuación, se presenta un resumen del financiamiento adelantado en los mercados internacionales y con organismos multilaterales:

Financiamiento en los mercados internacionales con corte a 13 de noviembre de 2020

| Fecha de desembolso | Descripción | Moneda | Emisión neta* | Destinación |
|---------------------|-----------------------------|------------|----------------------|--|
| 21-ene-20 | Emisión bono Global 2030 | USD | 1.148.536.000 | Financiar el Presupuesto de la vigencia 2020 |
| 21-ene-20 | Reapertura Bono Global 2049 | USD | 180.000.000 | |
| 4-jun-20 | Emisión Bono Global 2031 | USD | 1.000.000.000 | |
| 4-jun-20 | Emisión Bono Global 2051 | USD | 1.500.000.000 | |
| Total | | USD | 3.828.536.000 | |

*No incluye los montos emitidos en operaciones de sustitución de deuda.

Financiamiento con organismos multilaterales y bilaterales con corte a 13 de noviembre de 2020

| Fuente | Moneda | Monto desembolsado | Destino de los Recursos |
|--------|--------|--------------------|--|
| BID | USD | 1.184.234.322 | Libre destinación para financiamiento del Presupuesto de la vigencia 2020 y financiamiento de proyectos de inversión en la vigencia 2020 |
| BIRF | USD | 1.353.878.699 | Libre destinación para financiamiento del Presupuesto de la vigencia 2020 y financiamiento de proyectos de inversión en la vigencia 2020 |
| CAF | USD | 850.000.000 | Libre destinación para financiamiento del Presupuesto de la vigencia 2020 |
| KFW | USD | 224.063.295 | Libre destinación para financiamiento del Presupuesto de la vigencia 2020 y financiamiento de proyectos de inversión en la vigencia 2020 |

| | | | |
|--------------|------------|----------------------|--|
| FIDA | USD | 4.590.557 | Financiamiento de proyectos de inversión en la vigencia 2020 |
| Total | USD | 3.616.766.874 | |

Nota: BID: Banco Interamericano de Desarrollo; BIRF: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – Grupo Banco Mundial; CAF: Corporación Andina de Fomento; KfW: Banco de Desarrollo de Alemania; FIDA: Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola.

En Comité de Tesorería del 5 de noviembre de 2020 se aprobó la distribución entre el Fondo de Mitigación de Emergencias –FOME y las otras partidas del Presupuesto General de la Nación, de los recursos que se tiene previsto provengan de la Línea de Crédito Flexible y que se solicitarán al FMI por el monto aprobado por dicho Comité para cubrir necesidades de recursos de la vigencia 2020. Con lo anterior, se ajustó el monto equivalente en pesos de dicho financiamiento al ajustar la tasa de cambio proyectada a 3.670 pesos por dólar, como se presenta en la siguiente tabla:

| FUENTES | US\$ MFMP | US\$ Act | MFMP 130.452 | Act 138.272 |
|------------------------|---------------------|---------------------|-----------------|----------------|
| Desembolsos | | | 78.172 | 86.361 |
| Externos | (US\$ 10.855 mill.) | (US\$ 10.879 mill.) | 38.922 | 40.111 |
| Bonos | (US\$ 3.855 mill.) | (US\$ 3.855 mill.) | 13.566 | 13.566 |
| Multilaterales y Otros | (US\$ 7.000 mill.) | (US\$ 7.025 mill.) | 25.356 | 26.545 |

**Las cifras en pesos se encuentran expresadas en miles de millones de pesos

Es así como el monto total de desembolsos externos en pesos colombianos se proyecta en \$ 40,111 mm, por lo cual se hace necesaria la autorización de este monto dentro del plan financiero, así como en el aforo de “recursos de crédito externo” del Presupuesto General de la Nación.

Para que el aforo de recursos del crédito externo en el Presupuesto General de la Nación guarde consistencia con el estimativo de estos recursos en el Plan Financiero y dado que los “Otros recursos de capital” previstos en el Plan Financiero no se consideran superiores a los \$3.520 mm, se solicita la modificación del aforo conforme se detalla en el siguiente cuadro:

| Concepto | Aforo vigente | Modificación solicitada | Aforo solicitado |
|-----------------------------|---------------|-------------------------|------------------|
| Otros Recursos de Capital | \$ 6.203 | -\$ 2.684 | \$ 3.520 |
| Recursos de Crédito Externo | \$ 37.427 | \$ 2.684 | \$ 40.111 |

*Cifras en miles de millones de pesos

4. IMPACTO FISCAL

El ajuste propuesto aumenta el financiamiento previsto con recursos de crédito externo para la vigencia fiscal 2020 del Gobierno Nacional Central en \$2,68 billones compensados por menores ingresos en Otros Recursos de Capital, lo cual resulta consistente con la revisión de la estrategia de financiamiento.

Esta revisión y las demás que se vienen estableciendo dentro del ajuste de la estrategia de financiamiento de la vigencia 2020 adoptadas con crisis motivada a partir del impacto de la emergencia sanitaria del COVID 19, serán incluidas en la estimación de cierre de la vigencia 2020 que se presente al CONFIS en los próximos meses.

El ajuste propuesto no tiene impacto fiscal, debido a que la mayor parte del ajuste se debe a la tasa de cambio promedio proyectada de los desembolsos y el ajuste de USD 25 millones en el total de necesidades externas, que se proyectan junto con los desembolsos pendientes para los meses restantes del año y por lo tanto no genera pago de intereses en el 2020.

5. RECOMENDACIÓN

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial el artículo 2.8.1.5.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (1068 de 2015) y teniendo en cuenta el comportamiento de las rentas, se recomienda a los miembros del CONFIS aprobar la modificación del plan financiero de 2020 y emitir concepto previo para ajustar mediante resolución el valor de las rentas constitutivas de los recursos de capital, sin exceder el monto de estos aprobado en la ley anual de presupuesto para la vigencia fiscal 2020, con el fin de facilitar los desembolsos externos pendientes, mediante el aumento de los Recursos de Crédito Externo por un monto de hasta \$2,68 billones.